



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : YENNI PAOLA CALVERA SANCHEZ
DEMANDADO : JOSE MIGUE MARTINEZ NIVIA
RADICADO : 2020-00071

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. Como quiera que la liquidación de costas que antecede, se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

II. Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 02 del 17 DE ENERO
DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria